

OII

taría

sunción

lián V

ctuario y 118

llas de

del tér ragoza lizar

edad a

el dere

agua

pción es: anco di

áreas

de las

entes, J

os ante

nen del

te, pero

las ne

oública

ha to

nte e

lata di

1puest

cump

ículo

rtecari

ita dia

licaci

ecer

ante

oner

rtar

1 y co

de jul

GOZA

BARCELONA Y VALENC PONCA N.

LA DE

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 8 de agosto de 1975 Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 179

BA

PO

GAL leader, 10 ODOS LOS DIAS LABORABLES de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y temitorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Paniza SECCION CUARTA

Núm. 5.741

Delegación de Hacienda de Zaragoza

DMINISTRACION DE IMPUESTOS **INMOBILIARIOS**

^{Contribución} urbana del ejercicio 1975 Documento cobratorio

Queda expuesto al público durante plazo de ocho días, en el Ayuntaento de Calatayud, el documento coratorio correspondiente al presente elercicio de 1975, referido al citado aunicipio.

En el plazo que se indica, contado Partir de la fecha de publicación de anuncio en el "Boletín Oficial" de provincia, serán admitidas las reamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia en que se haya Podido incurrir al redactar el documento de que se trata.

que se hace público a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 28 de julio de 1975. — El Administrador de Impuestos Inmobilarios, Alberto Jarabo.

Núm. 5.569

Para su inserción en el "Boletín Ofi-de la provincia se transcribe el a provincia se transcribe acuerdo adoptado por esta Desación de Hacienda con fecha 8 de dio de 1975;

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Tintorerías y Limpieza de Ropas, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de prestación de servicios de tintorería, integradas en los sectores económico - fiscales número 2.654, para el período año 1975, y con la mención

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a de-

Hechos imponibles: Servicios. Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 71.000.000.

Tipo: 2,70 por 100. Cuotas: 1.917.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en

1.917.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Censo laboral; número de operarios; grado de mecanización, y volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ininisterial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponibles objeto de

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

和某个人特色点表 自己 直立直向

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que dedeterminan el artículo 99 de la Ley Gcneral Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 14 de julio de 1975. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.747

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio último, y por el "quórum" previsto en la legislación vigente, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado por un importe de pesetas 227.000.000, para abonar las indemnizaciones convenidas con los afectados por el derribo de la manzana de Cerdán-Escuelas Pías, operación integrada en la primera fase de la primera etapa de ejecución del Plan especial de la vía Imperial.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones por las personas a que alude el artículo 683 y causas determinadas en el ya citado artículo 696 del mencionado texto legal.

Durante el expresado plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general de esta Corporación municipal.

Zaragoza, 19 de julio de 1975. - El Alcalde, Mariano Horno. - Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.757

Es objeto de la presente subasta la contratación del provecto de instalación de alumbrado público en el paseo de Echegaray y Caballero, entre el puente de Piedra y el puente del Pilar.

Tipo de licitación: 764.113'66 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 15.283 pesetas. Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 21 de julio de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el paseo de Echegaray y Caballero, entre el puente de Piedra y puente del Pilar, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma*del proponente).

Núm. 5.758

La Muy Ilustre Comisión municip Permanente, en sesión celebrada día 9 de julio de 1975, aprobó las ses de la presente convocatoria, conformidad con lo dispuesto en Ley de Bases de Régimen Local de de junio de 1955, Regfamento de Fi cionarios de Administración Local 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 1975, de 21 de marzo, para la pro sión, mediante oposición libre, de tre plazas de chóferes-bomberos del Sa cio de Extinción de Incendios, in mentándose con aquellas que, eno trándose vacantes por cualquier ca en el momento de la propuesta del I bunal calificador, la Corporación biere estimado necesaria su provis mediante acuerdo expreso, con arres a las siguientes

Bases

Primera. Clasificación y dotación especial, Subgrupo Servicios especial así con Extinción de Incencios, con la rem se har; neración económica básica anual Boleti 75.000 pesetas, complementos, incerblón d vos y demás derechos y deberes intral, d rentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. Para tomar parte en la oposición s necesario:

- a) Ser español, varón y tener edad de 21 años sin exceder de 45 el día en que, dentro del plazo bil, se presente la solicitud, com sándose el exceso del límite máxide edad con los servicios computal prestados a la Administración Lo (artículo 19 del vigente Reglamento Funcionarios de Administración Loca
- b) Carecer de antecedentes pena
- c) Ser persona de buena conduc d) Carecer de antecedentes polífi
- sociales. e) No hallarse incurso en ningu de los casos de incapacidad e inco patibilidad señalados en los articul 36 y 37 del vigente Reglamento Funcionarios de Administración Lo
- f) Estar en posesión del carnet conducir de primera clase.
- g) Tener aptitud física para el de empeño de la plaza.
- h) Haber cumplido el servicio
- i) Haber ingresado en la Depos ría municipal la cantidad de 40 setas en concepto de derechos de

Tercera. Documentación. - Las tancias, en las que deberán man tar los interesados reúnen todas y

iurar . Fundan nal y c girán a te del ! tegrada

onvoca

Corpora de ofic onvoca prov De c en el a

1968, d os asp de doc xamer instanc La p

pago d orma a Lev tivo. Cuar

a los e nes se no a bros c las cir

tículo Admin tando pone (adora tituyer

Quir ejercio siguier miem

delega recció cal; u Oficia

una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino, se dirigrán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se preentarán debidamente selladas y reintegradas en el Registro general de la al del Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta la siguientes a la publicación de la movocatoria en el "Boletín Oficial" de provincia.

rada

las b

oria,

o en

de Fu

ocal

1411

0 688 6

a pro

de tre

el Seri

s, inco

e, enor

er caus

del I

ción l

rovisi

arra

rresp

tener

- de

plazo

compo

máxin

putabl

n Lo

nento

n Loca

penal

ondus

politi

ningu

e incol

articu

ento

n Loca

arnet A

a el de

cio III

Deposition 400 P

de d

Las i

De conformidad con lo establecido del artículo 4.º del Decreto 1411 de 1868, de 27 de junio, no se exigirá a la aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante del abono de los derechos de examen que deberán acompañar a la

La presentación de instancias y el Mgo de derechos podrá hacerse en la orma establecida en el artículo 65 de Ley de Procedimiento Administra-

dotacii Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. - La relación de aspirantes istraci idmitidos y de excluidos, en su caso, peciale así como la constitución del Tribunal, a rem se harán públicos por separado en el nual Boletín Oficial" de la provincia y taince bión de anuncios de la Casa Consistores intial, durante el plazo de quince días durante er prazo de dibiles, siguientes a cada publicación, rales los efectos de reclamación por quieción s se consideren perjudicados, así coa los de recusación de los miemtos de l'ecusación del Tribunal cuando concurran as circunstancias previstas en el ariculo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

la presentación de instancias solicitondo tomar parte en la oposición suone el acatamiento a las bases reguadoras de la convocatoria que consthuyen la Ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien

Vocales: El representante de la Direción General de Administración Local un representante del Profesorado Oficial del Estado en máterias afines a función; el señor Secretario genetal de la Corporación; el Suboficial del Cuerpo de Bomberos, y el Subinspector de los Servicios de Arquitectura.

Servicios de Arquitectura.

Oficial Mayor Secretario: El señor Oficial Mayor del Exemo. Ayuntamiento. Suplente, el Ser Jefe de la Sección de Personal. Sexta. Ejercicios de la oposición. los ejercicios de la oposicion de la oposicion

Primer ejercicio

a) Lectura y escritura al dictado.

b) Operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir, tanto números enteros como decimales; hallar super-

Segundo ejercicio (Tecnología del oficio)

a) Descripción por escrito del funcionamiento de los motores (gasolina y gas-oil).

b) Descripción por escrito del funcionamiento de las bombas.

Tercer ejercicio (Práctica del oficio)

a) Montaje y desmontaje de los elementos o piezas que el Tribunal designe.

b) Localización o arreglo de las averías que indique el Tribunal.

c) Efectuar las pruebas de conducción que el Tribunal determine en un

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de 5 puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de 0 a 10 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se hará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de la puntuación obtenida, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos en número de plazas vacantes y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente de dichos aspirantes para ocuparlas por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoriedad. - En cuanto no se halle previsto en estas bases, regirá el Reglamento general para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968; complementado por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de noviembre del mismo año y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de julio de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.750

Dirección General de Obras Hidráulicas

Devolución de fianza Contratista: "Uralita", S. A. Importe de la fianza: 1.825.000 peClase: 1.800.000 pesetas en cédulas inversiones tipo "D", según resguardo número 487.253 de entrada y número 2.349 de registro, y 25.000 pesetas en deuda amortizable 4 por 100, según resguardo número 487.254 de entrada y número 2.350 de registro.

Designación de las obras: Obras de conducción para abastecimiento de Calatayud (Zaragoza).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (sucursal de Madrid).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 16 de julio de 1975. — El Director general: P. D., El Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

Núm. 5.863

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo del número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.505 de 1974, seguido contra "Cerámicas Lloréns", viuda de Vicente Lloréns, por débitos de la Seguridad Social, habiendo liquidado la empresa los débitos perseguidos en el mencionado apremio, he acordado la suspensión de la subasta señalada para el día 4 de octubre del corriente año.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.873

GALLUR

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del día 31 de julio de 1975, aprobó expediente de modificación de créditos número 3, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente.

Lo que se hace público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Gallur, 1.º de agosto de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.799

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de septiembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 152 de 1975, a instancia del Procurador señor San Agustín, en representación de Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, contra don Delfín Pardos Daga, con domicilio en esta ciudad, calle Andrés Piquer, 14-16, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1. Un tractor marca "David Brown", modelo 1.200, de 72 CV., matrícula Z-15.424; tasado en 90.000 pesetas.
- 2. Un tractor marca "Ebro Super", modelo 55, de 55 CV, con matrícula Z-12.290; tasado en 65.000 pesetas.

Total, 155.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho i julio de mil novecientos setenta y co. — El Juez, Luis Martín. — El seterario, (ilegible).

Núm. 5.781 JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistral Juez del Juzgado de primera instr cia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia tada con esta fecha en procedimie número 719 de 1975, se ha tenido solicitada la declaración del estado suspensión de pagos de la empre de don Julio Lázaro Liso y don Fr cisco Lázaro Giménez ("Viguetas Li ro"), con domicilio en esta capital rretera de Madrid, número 56), dedi da a la fabricación de viguetas y p tensados de hormigón, represent por el Procurador don Alejandro cía Anadón, con un activo de pese 25.797.902'84 y un pasivo de pese 14.450.912'84, habiéndose decretado intervención de todas las operacion de dicha entidad deudora y nombri interventores a los Profesores merci tiles don Alberto Lumbreras Sales y don Víctor Sebastián Audina, y P el tercio de acreedores a la socied "Fondo Financiero Inmobiliario", S. I domiciliados en esta ciudad.

Lo que se hace público para genera conocimiento, conforme a lo dispues en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintinueve julio de mil novecientos setenta y co. — El Juez, Rafael Oliete. — El secretario, (ilegible).

Núm. 5.865

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de mera instancia del número 1 de de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de tiembre de 1975, a las once horas, drá lugar en este Juzgado la venta pública y primera subasta de los nes embargados a la parte dema da en juicio ejecutivo número 388 1975, a instancia del Procurador se Peiré Aguirre, en representación "Banco de Vizcaya", S. A., col "Hornos Farjas", S. L., con domice social en Zaragoza, carretera de tellón, kilómetro 6, y otros, hac dose constar: Que para tomar P deberán los licitadores consignar viamente el 10 por 100 del precio tasación, sin cuyo requisito no admitidos; que no se admitiran turas que no cubran las dos terce

partes el ren cero. Bier expres 1. U de 4 setas.

por 2
3. 1
trícula
4. 1
trícula

Total Dad lio de co. — Secret

Don

Jue

cia Hac tiemb la sal drá 1 bienes de se

nomb socies tonio Add dores

el Pr

basta en la igual tivo requ

> cubr lúo, cede Bi

Da julio co. cret

riel

Doi

q

partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a ter-

tayo

- El &

gistrad

a insta

ncia

dimie

nido p

stado

on Fr

tas La

pital (

, dedic

as y p

esenta

dro G

pesel

pesel

etado

eracion

ombra

merca

Salced

a, y p

lispues

922.

nueve

ta y

z de l

1 de

de s

ras, t

venta

105

leman

388

or sei

ción

lomici

de a

hacid

ar pa

nar pi

recio 10 SEP

rán p

terce

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1. Una prensa "Promecam-Mebusa", de 4 metros de larga; en 300.000 pe-
- 2. Un horno "Farjas" de panadería, ciclotérmico, de 3 metros de largo por 2,50 por 2,50; en 250.000 pesetas.
- 3. Un coche marca "Seat 1500", matricula Z-90.212; en 50.000 pesetas.
- 4. Un coche marca "Seat 124", matrícula Z-87.572; en 90.000 pesetas.
- 5. Un coche marca "Seat 1430", matrícula Z-2447-A; en 110.000 pesetas. Total, 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y cin-00. - El Juez, Rafael Oliete. - El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.746

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de septiembre de 1975, a las once horas, en socieda la sala audiencja de este Juzgado, teno", S. drá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución gener de sentencia dictada en juicio ejecutinúmero 527 de 1975, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Iglesias", Sociedad anónima, contra don José-An-El stonio Franco Quero.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

l.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad gual, por lo menos, al 10 por 100 efectwo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avapudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un comarca "Simca 1200", matrícula 12.189.B. Valorado en 80.000 pesetas. Dado en Zaragoza a veintitrés de de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.782

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el edicto de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 161, de 16 de julio de 1975, bajo el número 5.394, se ha de entender que se trata del procedimiento de juicio ejecutivo número 839 de 1974, seguido en este Juzgado de primera instancia número 2, y que la subasta se celebrará en la sala de audiencia de dicho Juzgado y no en el del número 5, que se dice en el encabezamiento de aquel edicto, y asimismo se hace constar que don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez que lo suscribe, ejercía en aquella fecha en este Juzgado número 2 en calidad de sustitución del titular, accidentalmente.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco. - El Juez, Luis Martín. - El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.784

JUZGADO NUM. 2-B

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos bajo el número 696 de 1975, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de "Promotora Aragonesa", sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza (paseo de la Independencia, 8), contra don Fernando Salvador Lafuente, vecino que fue de Zaragoza, en Doctor Cerrada, número 24, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 331.891 pesetas, importe de principal y gastos de protesto de unas letras de cambio y 125.000 pesetas para garantía, intereses y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate por medio del presente al referido demaudado señor Salvador Lafuente, dado su ignorado paradero, y se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que las copias de demanda y demás documentos a la misma acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Se hace constar expresamente que, por diligencia de esta fecha, se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes de su propiedad:

1. Todos v cada uno de los bienes embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, entre

las mismas partes, con el número 966 de 1974.

2. El sobrante que pueda existir en la subasta de los bienes embargados en los autos de juicio ejecutivo número 966 de 1974, en cuanto sean suficientes a cubrir las sumas reclamadas en este procedimiento.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.788

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 154 de 1974, se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de julio de 1975. - El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos con el número 154 de 1974, a instancia de don Constantino Vázquez Rieiro, mayor de edad, casado con doña María-Jesús Sánchez Díez, domiciliado en Madrid, quien actúa por sí y como representante legal de su indicada esposa y de su hija menor de edad María-Pilar Vázquez Sánchez, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y asistido del Letrado don Rafael Cobos Tomás, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José-María Fillat Fornóns, cuyo último domicilio es avenida Las Garrigas, 44, de Lérida, y contra la compañía de seguros "Andalucía y el Fénix Agrícola", sociedad anónima, con domicilio en Madrid, habiendo comparecido en autos en nombre de los primeros la viuda del fallecido señor Fillat, doña Marina García Castro, representados por el Procurador de los Tirbunales don Luis del Campo Ardid y asistidos del Letrado don José-María Valdivia Sánchez, sobre reclamación de daños y perjuicios causados, no habiendo comparecido los demás demandados...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don Constantino Vázquez Rieiro, que actúa por sí y en representación de su esposa, doña María-Jesús Sánchez Díez, y de su hija menor María-Pilar Vázquez Sánchez, debo condenar y condeno a los demandados herencia yacente de don José-María Fillat Fornóns, herederos desconocidos, propietario o propietarios desconocidos del vehículo "Seat 1430", matrícula L-60.799, y compañía de seguros "Andalucía y el Fénix Agrícola", S. A., a pagar solidariamente a la parte actora la cantidad de 1.491.789 pesetas, más las cantidades que en período de ejecución de sentencia se fijen como gastos de las operaciones de cirugía estética que deben practicarse a doña María-Jesús Sánchez Díez y a su hija doña María-Pilar Vázquez Sánchez, sin que sobrepase la cantidad de 50.000 pesetas la operación correspondiente a la primera y de 30.000 pesetas la que corresponde a la última; absolviendo como absuelvo a los demandados de las restantes pretensiones de la demanda. Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.795

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, accidental Juez de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que le día 24 de septiembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 176 de 1975, a instancia del Procurador señorita Forniés Riverola, en representación de don Segundo Duato Artigas, contra doña Teresa Pastor Patro, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Los bienes se hallan depositados en la persona de don Luis Esteban Sevillano, en la ciudad de Benidorm (edificio "La Gavina", local

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Trescientas gafas de sol, dife-

rentes modelos y tamaños; tasadas pericialmente en la suma de 45.000 pesetas.

2.º Cien bolsos de señora, de diferentes tamaños; tasados pericialmente en 20.000 pesetas.

3.º Los derechos de traspaso, frutos y rentas y toda clase de beneficios, así como los de propiedad que a la demandada le correspondan en el local número 14 del edificio "La Gavina", de Benidorm, donde se encuentra instalado un negocio de venta de objetos de piel; tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Total, 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.797

JUZGADO NUM. 4

Don José Cereceda Marquínez, accidental Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 344 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Rufino López Félix, contra don Pablo García Franco, sobre reclamación de cantidad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; estando dichos bienes en poder del demandado, en Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, número 72, tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una furgoneta "Citroen", matrícula M-467.966; tasada pericialmente en la suma de 40.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Lavis", portátil, con UHF; tasado en la cantidad de 9.000 pesetas.

3.º Un frigorífico "Philips" de 150 litros; tasado en la cantidad de pesetas 7.000.

Total, 56.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.749

JUZGADO NUM. 1. — CASTELLON

Don José-Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado, Juez de primen instancia del Juzgado número 1 à Castellón de la Plana y su partido

Hace saber: Que en autos de que bra necesaria del comerciante do Marcelino Martínez Cao, domiciliado en Zaragoza (calle San Vicente Martir, 2), en providencia de esta fech se ha acordado convocar a la primen Junta general de acreedores del cito do comerciante, a los fines del artículo 1.077, del Código de Comercio, al 180 y para la designación de síndicos, par el próximo día 19 de septiembre phora de las dieciséis.

Dado en Castellón de la Plana a disciséis de julio de mil novecientos se tenta y cinco. — El Juez, José-Francisco Beneyto. — El Secretario, (il gible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.816

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez monicipal del Juzgado número 2 de niénde Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cos nición tramitado bajo el número 13 de 1974, instado por "Talleres Unidos sociedad anónima, representada por Procurador señor Peiré Aguirre, con tra José Cali Boch, con domicilio Gerona (Lorenzana, número 44, pr mero, primera), se sacan a la ven en pública subasta por segunda 16 y con la rebaja del 25 por 10 del pr cio de su tasación, los bienes emba gados a la parte demandada y qu con su valoración aparecen reseñado en el edicto anunciador de la prime subasta, inserto en el "Boletín of cial" de esta provincia número correspondiente al día 19 de octubro de 1974 y en el "Boletín Oficial" de de Gerona, del día 7 de noviembre 1974, número 134.

Esta segunda subasta tendrá luga en la sala audiencia de este Juzgad el día 30 de octubre próximo, a doce horas, y simultáneamente en Juzgado de la ciudad de Gerona.

Para tomar parte en la misma requieren los mismos requisitos en la anterior.

Zaragoza a veintiocho de julio g mil novecientos setenta y cinco. Juez, Fermín González. — El Secreta rio, (ilegible).

Don I tuto ro 3 Hace dito y númer que e

Arago

bián, ("Tapi salave de pe venta los bi Dos pelo:

Seis valora Dos pizado lorado Dos zados Para

drá h

plaza

señala ximo, niéndo te en dores dad o consig

que n tercer de tir nes so mand laves

Juzga

julio co. _ cretar

> Don tuto de Hai dito

cúme en es de la por contr

cieda dad, he a

Núm. 5.802

LON

rimen

) 1 de

artido;

e quie

e don

ciliado

e Már

fech

rimen

el cita

rtículo

1 1.829

s, pari

nbre y

a die

é-Fran

o, (ik

de cos

ro 13

nidos

por e

e, con

ilio

4, pn

vent

da vo

lel pre

emban

y qu

eñado

rimer

in Off

octubre " de la

bre d

luga

uzgad

a 1

en e

ma s

os que

ilio de

ecreta

a.

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 530 del año 1974, que se sique en este Juzgado a instancia de 'Aragonesa de Plásticos", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Leocadio Martínez ("Tapizados Marsan"), vecino de Masalaves (Valencia), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Dos tumbonas tapizadas en terciotos & pelo; valoradas en 10.000 pesetas.

Seis tumbonas tapizadas en curpiel; valoradas en 18.000 pesetas.

Dos tresillos, modelo "Nevada", tapizados en terciopelo combinado; valorados en 30.000 pesetas.

Dos sillones, modelo "Chester", tapizados en curpiel; en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre próez mu ximo, a las diez treinta horas; previ-2 de niéndose: Que para poder tomar parle en la subasta deberán los licitaores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de lasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bieles se encuentran en poder del demandado, calle Caudillo, 5, en Masalaves (Valencia).

Dado en Zaragoza a veintinueve de de mil novecientos setenta y cin-60. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.803

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil timero I47 del año 1975, que se sigue este Juzgado a instancia de María de la Concepción Dufol, representada Procurador señor Casanova, tontra "Mecanización del Suelo", sodedad anónima, vecina de esta ciuded anonima, vecina de pesetas, sobre reclamación de pesetas, acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un arado monosurco, fabricado por "Mecanización del Suelo"; valorado en 37.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en San Félix, número 2, séptimo.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.813

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 375 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ciat", representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Margarita Vilas Casasnovas, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.810, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 140, de 21 de junio del 1975, con la salvedad de que el vehículo a que el mismo se refiere está valorado en 45.000 pesetas y no en 5.000 como dicho edicto indicaba, tal vez por

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. - El Juez, Rogelio Gállego. -El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.814

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 29 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "For kan". S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Baltasar Yus Gracia, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 5.094 publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 149, de 2 de julio de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre proximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitado res exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. - El Juez, Rogelio Gállego. -El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.815

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad:

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 130 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cedisa", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Angel Contreras, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 5.093, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 149, de 2 de julio de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediteh su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.801

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablos, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1975, a las doce horas, ten drá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 72 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Andrés Nicolás Vadillo, contra don Fernando Baeta Gil, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una motocicleta marca "Montesa-Cota 247", matrícula Z-3543-A. Valorada en 20.000 pesetas.

Los referidos bienes se hallan en poder del demandado, en calle Rodrigo Rebolledo, número 36, quinto. Zara-

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. - El Juez, Rafael Burgos. -El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.806 JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablos, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 49 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Benjamín Rived Sanz, contra don Fermín Arnedo Gil, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca "Seat 600-D", matrícula Z-0063-B. Valorado en pesetas 40.000

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José Otín Fernández, calle La Luz, número 2, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. - El Juez, Rafael Burgos. -El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.780 BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 77.907, expedido por la Oficina principal de Zaragoza, comprensivo de seis acciones "Banco Zaragozano", S. A., de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recbir reclamación

de tercero en un plazo de quince dia a contar desde la publicación del m sente anuncio, se anulará el referit resguardo y se procederá a la expel ción del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 30 de julio de 1975. - l Secretario general, Alberto Escude Molins.

Núm. 5.869

Año

publica

Cuar

giona!

señala

to de

ción

cució

tos d

rario

llur-A

Gallu

Térm

Con

le 197

retera

obras

relativo

y Auto

Autopis Zarago

dicada

de la

de la

de cor

tación

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGO

Para la adquisición de artículos difícil conservación (carnes, frutas, che), para las necesidades de este tablecimiento en el mes de septien bre, se celebrará la primera convoca ria el día 19 de agosto, a las once l ras; la segunda convocatoria, caso p ciso, se celebrará el día 22, a la m ma hora.

Hasta las once horas del día 16 d mismo se admiten ofertas en la ministración de este establecimien para la adquisición por contrataci directa de los artículos antes meno SEC

Zaragoza, 30 de julio de 1975. El Coronel Médico Director, (ilegibl

Núm. 5.779

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE ZARAGOZA

Con fecha de hoy ha cesado en cargo de Corredor colegiado de Com cio de la plaza mercantil de Tarazo don César García Morales, por tra do a la de Estella (Navarra), ser Orden ministerial de 27 de junio 1975, quedando abierto el plazo seis meses para que se formulen o tra la fianza del citado Corredor, lo que se refiere a su actuación el referida plaza, las reclamaciones procedan por cuantos se consider con derecho a oponerse a la dero ción de la misma y ejerciten las aco nes que estimen oportuno ante Tribunales competentes.

Zaragoza, 23 de julio de 1975. Secretario, Gabriel Bermúdez Cast Visto bueno: El Síndico-Presiden Avelino Moya Torres.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción. de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas idem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas 600 1.000 600 Año Especial para Ayuntamientos: Año.

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones